

Mandato de del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas

Preguntas

Deber del Estado de proteger los derechos humanos

1. ¿Cuál debería ser el papel de los Estados a la hora de garantizar que las instituciones financieras de desarrollo y derechos humanos (IFD) internacionales respeten los derechos humanos y el medio ambiente? ¿Qué retos ha observado a este respecto?

En el caso de México, hay aun mucho desconocimiento y desarticulación entre la política pública de derechos humanos y las instituciones. Es decir, aunque sí está contemplada la garantía del Estado, sin embargo la mayoría de las empresas lo desconocen. (Ver resultados de encuesta en archivo adjunto). Los principales retos del Estado en este tema son:

- *Incrementar la cultura de derechos humanos en las empresas, particularmente en las instituciones financieras de desarrollo y derechos humanos (IFD) internacionales; y*
- *No solo enfocar su política pública a las acciones de la Administración Pública Federal (APF), sino extenderla al sector privado .*

2. ¿Cómo fomentan los Estados que las actividades y políticas de financiación del desarrollo sean coherentes con las normas y principios internacionales de derechos humanos y garantizan que el riesgo para los derechos humanos se integre en los procesos de diligencia debida de las IFD?

En México, a través del Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos de la CNDH

3. ¿Cómo pueden los Estados aprovechar el potencial de las IFD para alcanzar importantes objetivos políticos como lograr la igualdad de género, proteger los derechos humanos y el medio ambiente, mitigar el cambio climático y hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible? Si es posible, proporcione ejemplos.

*Implementando un Modelo de Gestión de derechos humanos que contemple los 4 procesos estratégicos propuestos por Almanza y Caballero (2021): **Compromiso Público, Debida diligencia, Comunicación y Acceso a la Reparación.***

4. ¿Cómo pueden/deben los Estados colaborar con las IFD, las empresas privadas, los inversores, la sociedad civil, los titulares de derechos y los sindicatos para prevenir y abordar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos causadas por prácticas irresponsables de financiación del desarrollo?

Como se describió en la respuesta 1:

- *Incrementando la cultura de derechos humanos en las empresas, particularmente en las instituciones financieras de desarrollo y derechos humanos (IFD) internacionales; y*
- *No solo enfocar su política pública a las acciones de la Administración Pública Federal (APF), sino extenderla al sector privado, mediante el Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos de la CNDH México.*

5. ¿Cuáles son los riesgos específicos en materia de derechos humanos que plantean las IFD para los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, como las mujeres y las niñas, las comunidades indígenas, los defensores de los derechos humanos, las personas con discapacidad, las personas con diferente orientación sexual o identidad de género, las personas mayores, las personas que viven en la pobreza o los trabajadores migrantes?

De acuerdo a nuestras investigaciones, son 4 los principales riesgos: (Integridad y seguridad de las personas, trabajo decente, Vida y Libre autodeterminación de las comunidades. Los datos obtenidos (Tabla 1), corresponden a actividades de empresas del sector industrial en el norte de México, sin embargo podrían ser muy similares los impactos de empresas ubicadas geográficamente en la misma zona:

Tabla 1. Causas de los impactos negativos en los derechos humanos provocados por empresas del sector industrial manufacturero de metales de Santa Catarina, NL			
Integridad y seguridad de las personas	Trabajo decente	Vida	Libre autodeterminación de las comunidades
No asegura protección de datos personales	No asegura justicia social	Falta atención en brindar equipos de protección necesarios para laborar	Falta atención al respeto a la libertad sindical: (reconocimiento de la libre asociación de los trabajadores y la negociación colectiva)
No se esfuerza por mantener un ambiente laboral respetuoso y sensible	No garantiza instalaciones seguras, adecuadas e higiénicas	No tiene implementados procedimientos de gestión efectiva de todas las emergencias de salud y evitar accidentes industriales	Falta atención en consultar con todas las partes afectadas al comprar tierras
No brinda capacitación en seguridad y equipos de protección	No proporciona salarios justos adecuadamente		Falta atención en respetar los derechos de propiedad, paso y uso de las personas locales e indígenas

necesarios	
No ofrece protección contra actos de acoso laboral	No asegura límite de horas laborales y descansos
No capacita correctamente a sus guardias de seguridad sobre uso de violencia	Falta atención en las medidas de protección a los trabajadores contra actos de acoso, abuso o amenazas en el lugar de trabajo
	No garantiza el pago anual de vacaciones ni permisos de ley
	No asegura límite de horas laborales ni descansos

La responsabilidad de las IFD de respetar los derechos humanos

1. ¿Conoce alguna IFD que disponga de políticas de derechos humanos, sostenibilidad o medioambientales y sociales? En caso afirmativo, ¿integran eficazmente el compromiso de respetar los derechos humanos, de acuerdo con los Principios Rectores? *No en su integración eficaz.*
2. ¿Puede dar ejemplos de IFD que integren políticas y procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos en su sistema de gestión de riesgos para proyectos? *Grupo Financiero Scotiabank Inverlat es un ejemplo de algunas políticas y procesos: <https://www.scotiabank.com.mx/acerca-de/quienes-somos/integridad-corporativa.aspx>*
3. En su opinión, ¿cuáles son los principales retos y oportunidades para que las IFD garanticen la inclusión de requisitos de derechos humanos en los proyectos y hagan cumplir la responsabilidad de respetar los derechos humanos entre los clientes?

La implementacion de Modelo de Gestion de derechos humanos, en sus empresas.

¿Cuáles cree que son las principales similitudes y diferencias, si las hay, en la conducta de las IFD multilaterales, regionales, subregionales y nacionales en materia de derechos humanos? *De acuerdo a nuestra investigación, un factor determinante que hace diferencia en cuanto al respeto de los derechos humanos, es las empresas ubicadas en el norte y sur del país con respecto al trabajo infantil. En el norte el trabajo infantil no es tan común como en el sur; "...es entendible atendiendo al criterio de (Miranda, 2019) al estimar que la caracterización del trabajo infantil en*

México se da mayormente en zonas rurales donde los menores buscan una “supervivencia campesina, o mercados de trabajo agrícolas dinámicos” (p. 154); lo cual no es el caso de las zonas industriales del norte de México, pues como lo refiere Barrios (2019) que representan “un importante centro económico con carácter industrial” (p. 2).

4. ¿Puede darnos una idea de cómo y en qué medida las IFD practican la diligencia debida en materia de derechos humanos o la evaluación del impacto ambiental y sobre los derechos humanos antes, durante y después de sus inversiones?
5. ¿Cómo pueden los procesos mencionados garantizar una participación significativa de las comunidades afectadas, en particular los grupos marginados y las personas en situación más vulnerable?
6. En su opinión, ¿hasta qué punto imponen las IFD requisitos de derechos humanos a los clientes como condición para la financiación? ¿Conoce alguna IFD que proporcione asistencia técnica u otro tipo de apoyo para ayudar a sus clientes a ser más sostenibles y a cumplir los Principios Rectores?

Nunca imponen, ni brindan ese tipo de asistencia.

Acceso a los recursos

1. ¿Tiene conocimiento de algún caso presentado ante mecanismos judiciales y/o no judiciales (por ejemplo, INDH, PNC, etc.) relativo a abusos de los derechos humanos en los que estén implicadas IFD?
2. ¿Cuál es su experiencia en relación con las vías de que disponen las víctimas para presentar denuncias, incluso a través de mecanismos de reclamación, para exigir responsabilidades a las IFD por abusos de los derechos humanos relacionados con proyectos de inversión?

Nuestra investigación nos permitió ver que, al menos en dos estados del norte de México, la población desconoce totalmente de estas vías. Ni las propias autoridades municipales de cadenas de suministro, ni las que asisten a grupos vulnerables tienen conocimiento.

3. ¿Qué medidas y/o mecanismos existen para garantizar el acceso a un recurso efectivo cuando los proyectos apoyados por IFD están asociados a impactos adversos sobre las comunidades y el medio ambiente? ¿Qué medidas y/o mecanismos deberían existir?

Las personas deben acudir a la Comisión Estatal de Derechos Humanos o al Instituto de Empresas y Derechos Humanos (en el caso de Nuevo León), y recibirán orientación solamente. Deberían existir canales de recepción de estas quejas y sobre todo mucha cultura de respeto y remedio de los derechos humanos.

4. ¿Conoce algún mecanismo de reclamación a nivel operativo establecido por las IFD para abordar los problemas de derechos humanos relacionados con sus inversiones? En caso afirmativo, ¿son eficaces estos mecanismos en términos de proceso y resultados de reparación?

Nuestro Modelo de Gestión de derechos humanos basado en 4 procesos estratégicos, podría ser una excelente herramienta para operar esos mecanismos de reclamación a nivel operativo.

5. ¿Cuáles son los retos más importantes que se observan a la hora de garantizar el acceso a un recurso efectivo para las víctimas de abusos de los derechos humanos afectadas por proyectos financiados por DFI?

El desconocimiento de los PREDH y en México, la falta de obligatoriedad para hacer exigibles los derechos a los justiciables.

Buenas prácticas y otros comentarios

1. ¿Existen ejemplos de buenas prácticas en relación con la integración de las cuestiones de derechos humanos en las actividades, operaciones y políticas de las IFD que le gustaría compartir con el Grupo de Trabajo?

Cualquier otro comentario o sugerencia sobre el próximo informe también será bienvenido.

Se adjunta archivo complementario.
